

MA/TA/01409/2008	Raquel Rueda Martínez	9000	MA/TA/02294/2008	Nuria Barredo Márquez	6000
MA/TA/01426/2008	María José García Montero	9000	MA/TA/02297/2008	Pablo Carrasco Gimena	6000
MA/TA/01440/2008	Ana María Ríos Márquez	6000	MA/TA/02320/2008	Yolanda Jiménez Muñoz	6000
MA/TA/01446/2008	Francisco Pascual Jaime	6000	MA/TA/02328/2008	Ouliana Fazliakhmetova Sadrislamiva	6000
MA/TA/01450/2008	Alicia Vega Pardo	9000	MA/TA/02336/2008	Paulina Quintero Cádiz	9000
MA/TA/01464/2008	Rosemary Bonnington	9000	MA/TA/02338/2008	Jesica Rodríguez Olmedo	9000
MA/TA/01470/2008	Antonia López Sánchez	6000	MA/TA/02349/2008	Remedios Silva Fernández	6000
MA/TA/01488/2008	María Begoña Padilla Trujillo	6000	MA/TA/02369/2008	Marcos Cubo Sánchez	9000
MA/TA/01490/2008	Paula García Palomino	6000	MA/TA/02382/2008	Rosa Fernández Rueda	6000
MA/TA/01494/2008	María José Gil Villalba	6000	MA/TA/02383/2008	Ruth Cardoso Cita	6000
MA/TA/01497/2008	Snezhana Ivánova Goranova	9000			
MA/TA/01505/2008	María Paloma del Amo Orueta	6000			
MA/TA/01509/2008	M. ^a Concepción Jurado Moreno	6000			
MA/TA/01512/2008	Inés María Vega Donaire	6000			
MA/TA/01513/2008	Rosario Ríos Lorenzo	6000			
MA/TA/01523/2008	Manuel del Visso López	6000			
MA/TA/01532/2008	Antonio José Campos Cortés	6000			
MA/TA/01534/2008	Juan Alberto González Aguilar	6000			
MA/TA/01557/2008	Vasti Alcocer Manzanares	6000			
MA/TA/01560/2008	Alem Fassil Gebrekirstos	9000			
MA/TA/01569/2008	David Florido Gutiérrez	6000			
MA/TA/01570/2008	Joaquín Augusto Serrano Cano	6000			
MA/TA/01571/2008	Pedro Núñez Cortés	6000			
MA/TA/01580/2008	Isabel Benítez Carnerero	6000			
MA/TA/01587/2008	Fidela Colominas Santos	6000			
MA/TA/01608/2008	Ana Vanesa Moreno García	6000			
MA/TA/01609/2008	Fco. Javier Martín Martínez	6000			
MA/TA/01617/2008	Carmen Gómez Gómez	6000			
MA/TA/01630/2008	Ángeles Burguenio Navas	9000			
MA/TA/01635/2008	María del Mar Corbacho Reinaldo	9000			
MA/TA/01640/2008	María Belén Mirabile García	6000			
MA/TA/01649/2008	Anna Maria Piercy	6000			
MA/TA/01652/2008	Candelaria Toledano Hernández	9000			
MA/TA/01661/2008	Silvia García Leiva	9000			
MA/TA/01664/2008	Myriam Rosado Lemery	6000			
MA/TA/01715/2008	María Teresa Hevilla Ruiz	6000			
MA/TA/01721/2008	M. ^a del Carmen Carrillo Ruiz	6000			
MA/TA/01725/2008	Dolores Sánchez Huesca	6000			
MA/TA/01741/2008	Rosario Pérez Muñoz	9000			
MA/TA/01837/2008	Piedad Guerrero Benito	6000			
MA/TA/01850/2008	Carmen Lourdes Suárez Palomo	6000			
MA/TA/01869/2008	María Nieves Terol Rosell	9000			
MA/TA/01896/2008	Inmaculada Roman Torres	6000			
MA/TA/01906/2008	Antonia Peralta García	6000			
MA/TA/01959/2008	Remedios Serralvo Palomo	9000			
MA/TA/01961/2008	Rafael Márquez Martín	9000			
MA/TA/01966/2008	M. ^a Estrella Iglesias Moyano	6000			
MA/TA/01992/2008	M. ^a Carmen Prados Ramírez	9000			
MA/TA/02005/2008	Francisca Vergara Postigo	6000			
MA/TA/02006/2008	María Gisell Filartiga Zaragoza	6000			
MA/TA/02009/2008	Virginia Cañazares Oviedo	6000			
MA/TA/02024/2008	Ana María Mora Martín	9000			
MA/TA/02025/2008	M. ^a del Carmen Martínez Díaz	6000			
MA/TA/02027/2008	Ana Gloria Macias Cuenca	6000			
MA/TA/02044/2008	Ana María Ríos Ruiz	9000			
MA/TA/02075/2008	Yolanda Acosta Corrales	6000			
MA/TA/02086/2008	Juan Manuel Ductor Ruiz	6000			
MA/TA/02099/2008	Ana Patricia Toret Jiménez	6000			
MA/TA/02117/2008	Nuria Sánchez Guerrero	6000			
MA/TA/02120/2008	Cristina Sánchez Martín	6000			
MA/TA/02121/2008	Francisco Delgado Granados	6000			
MA/TA/02124/2008	M. ^a José López Duarte	6000			
MA/TA/02129/2008	María del Mar Barrera Anguita	6000			
MA/TA/02134/2008	Judit Retuerto González	6000			
MA/TA/02143/2008	Estrella González Ruiz	6000			
MA/TA/02144/2008	Dolores Gutiérrez Falcón	6000			
MA/TA/02145/2008	Bahija Hajjaoui	6000			
MA/TA/02158/2008	Mercedes Elba Arista Bazán	9000			
MA/TA/02168/2008	Hugo Vicente Miraglia	6000			
MA/TA/02182/2008	Sorin Moraru	6000			
MA/TA/02188/2008	Juan Rodríguez Serrano	6000			
MA/TA/02192/2008	Pernille Otzen	9000			
MA/TA/02242/2008	Carmen Romero Puertas	9000			
MA/TA/02249/2008	Claudia A. Pérez	6000			
MA/TA/02278/2008	Carmen Lucía Ponce López	6000			
MA/TA/02281/2008	Esperanza Jaime Sánchez	9000			
MA/TA/02288/2008	Sara Adelaida Cano Jiménez	6000			
MA/TA/02293/2008	Inmaculada Ange Villalba García	9000			

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, con cargo al programa presupuestario 32B. Fomento del Empleo, por importe de 1.706.631,30 euros, que se destinará a proporcionar asesoramiento y acompañamiento a personas desempleadas para la puesta en marcha de actividades económicas por medio de la fórmula del Autoempleo.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Redcreando, S.C.A.
 Núm. expte.: SC0052.SE/03.
 Dirección: C/ San Vicente de Paul, núm. 10, Local 8, 41010, Sevilla.
 Motivo: Notificación de acuerdo de reintegro de fecha 26 de enero de 2009.
 Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 4.595,51 euros.
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la

fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Concesión.

Dictada Resolución de Concesión en el marco del Programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de Ticket de Autónomo para el Inicio de Actividad y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución que se relaciona a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y constancia de la misma podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Dante Alfredo Páez Loza.

Núm. expte.: MA/TA/00085/2007.

Dirección: C/ Bartolomé Abellanda, núm. 23.

Localidad: 29100, Coín, Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución de Concesión de fecha 23.12.2008.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución Modificatoria.

Dictada la Resolución Modificatoria en el marco del programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de ticket de autónomo para el inicio de actividad y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la interesada y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución que se relaciona a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y constancia de la misma podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesada: Nathalie Helene Andoque Cassany.

Núm. Expte.: MA/TA/02557/2007.

Dirección: C/ Vista del Guadalhorce núm. 13. 29100 Coín. Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución modificatoria de 9.1.2009.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resoluciones de recursos potestativos de reposición.

Resueltos los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las Resoluciones dictadas en el marco del programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de ticket de autónomo para el inicio de actividad y dada la imposibilidad de practicar las notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones que se relacionan a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y constancia de las mismas podrán comparecer en el plazo